

ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los CPDs de Gobierno de Navarra y de las sedes y oficinas de Nasertic

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Izaskun Echeverria Urrutia, Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD
- D. Guillermo Fernández Unzué, Especialista en Infraestructuras Generales
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la justificación presentada en tiempo y forma por la empresa licitadora VEOLIA.

Oferta anormalmente baja:

El día 3 de julio de 2025, tras la apertura del sobre 2 “propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se consideró que la oferta presentada por la empresa licitadora VEOLIA para el lote segundo, era anormalmente baja en virtud de lo dispuesto en la disposición 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acordó requerir a VEOLIA la presentación de una argumentación que justificara la oferta económica presentada para el lote segundo, informando de que la Mesa de Contratación evaluaría dicha justificación, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

En respuesta al requerimiento, VEOLIA presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación, previo asesoramiento técnico, a valorar los argumentos remitidos.

Ante el citado requerimiento, VEOLIA expone y justifica detalladamente el estudio económico de la propuesta presentada, en el que expone la fundamentación que sostiene el coste del material técnico, así como el coste de la mano de obra y los gastos generales. Asimismo, presenta un desglose en el que se precisan todos los costes diferenciando el margen correspondiente al beneficio industrial.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la justificación presentada en la que se corrobora la viabilidad de la oferta.

Valoración de las ofertas:

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Conforme a las fórmulas reguladas en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

Lote 1. Mantenimiento integral de los CPDs:

EMPRESA LICITADORA	CS. CÓDIGO ÉTICO	CS. CONTRATACIÓN INDEFINIDA	CERTIFICACIONES	OFERTA ECONÓMICA
VEOLIA	5 puntos	5 puntos	4 puntos	23,79 puntos
TECMAN	5 puntos	5 puntos	4 puntos	8,73 puntos

Lote 2. Mantenimiento integral de las sedes y oficinas:

EMPRESA LICITADORA	CS. CÓDIGO ÉTICO	CS. CONTRATACIÓN INDEFINIDA	CERTIFICACIONES	OFERTA ECONÓMICA
VEOLIA	5 puntos	5 puntos	4 puntos	35 puntos
TECMAN	5 puntos	5 puntos	4 puntos	0 puntos
INGEMAN	5 puntos	5 puntos	0 puntos	11,29 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Lote 1. Mantenimiento integral de los CPDs:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación SOBRE 1	Puntuación SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
VEOLIA	33,5	37,79	71,29
TECMAN	30	22,73	52,73

Lote 2. Mantenimiento integral de las sedes y oficinas:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación SOBRE 1	Puntuación SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
VEOLIA	39	49	88
TECMAN	31	14	45
INGEMAN	20	21,29	41,29

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a VEOLIA la documentación recogida en la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 21 de julio de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:



D^a Izaskun Echeverria Urrutia

Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD



D. Guillermo Fernández Unzué

Especialista en Infraestructuras Generales



D^a. Arantza Apeceche Vicente

Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales



D. Mikel Biurrun Sasal

Técnico Servicios Jurídicos